

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

196

VALPARAÍSO,

09 ENE 2009

VISTOS: La Norma Chilena Oficial NCh 9001 del Instituto Nacional de Normalización que homologa la norma ISO 9001:2000, declarada Norma Oficial mediante Resolución Exenta N° 481/27.11.01, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Diario Oficial 01.12.01.

CONSIDERANDO: La necesidad del Servicio de crear un grupo de trabajo con la finalidad de implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad y designar sus integrantes y responsabilidades; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren los números 1, 2 y 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE** el Comité Nacional de la Calidad, dependiente de este Director Nacional, quien lo presidirá, y que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Subdirector de Fiscalización,
- Subdirector Técnico,
- Subdirector Jurídico,
- Subdirector de Informática,
- Subdirector de Recursos Humanos,
- Subdirector Administrativo,
- Jefe del Departamento de Secretaría General,
- Jefe del Departamento Asuntos Internacionales,
- Jefe del Departamento Auditoría Interna, y
- Jefe del Departamento de Estudios.

Al Comité Nacional de la Calidad le corresponderá ejercer las siguientes funciones:

- a. Establecer y revisar periódicamente la Política y los Objetivos de la Calidad;
- b. Comunicar la importancia del cumplimiento de los requisitos de la calidad;
- c. Participar en reuniones de revisión del Sistema de Gestión de la Calidad;
- d. Asegurar la disponibilidad de recursos adecuados;
- e. Asegurar que las responsabilidades y las autoridades sean definidas y comunicadas dentro del Servicio;
- f. Detectar e Informar los cambios que podría afectar al Sistema de Gestión de la Calidad;
- g. Aprobar las recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad; y
- h. Demás funciones de su competencia que le encomiende el Director Nacional.

2. **DESÍGNASE** al Jefe del Departamento de Estudios como representante de la Dirección:

Al representante de la Dirección le corresponderá ejercer las siguientes funciones, independiente de sus otras responsabilidades:

- a. Asegurarse del establecimiento, implementación y mantención de los procesos necesarios para Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- b. Mantener informado al Comité Nacional de la Calidad y al Director Nacional, sobre el desempeño del SGS y de cualquier otra mejora del Sistema. Promover el SGC en todos los niveles del Servicio Nacional de Aduanas.
- c. Controlar los registros que se generen de las revisiones.
- d. Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- e. Generar información sobre estado general del SGC a nivel nacional.



- g. Actuar como secretario del Comité Nacional de la Calidad.
3. **CRÉASE** en las Aduanas Metropolitana, Valparaíso, Talcahuano y Los Andes, el Comité Responsable de la Calidad, que será presidido por su Director o Administrador Regional, según corresponda, y que estará integrado por todos los Jefes de Departamentos.

Al Comité Responsable de la Calidad le corresponderá ejercer las siguientes funciones respecto de su Aduana:

- a. Difundir la importancia del cumplimiento de los requisitos de la calidad.
 - b. Participar en reuniones de revisión del SGC.
 - c. Asegurar la disponibilidad de recursos adecuados.
 - d. Asegurar que las responsabilidades y las autoridades sean definidas y comunicadas dentro de su Aduana.
 - e. Detectar e informar los cambios que podría afectar al Sistema de Gestión de la Calidad
 - f. Aprobar las recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad; y
 - g. Implementar las decisiones que adopte el Comité Nacional de la Calidad.
4. **DESÍGNASE** en la Aduana Metropolitana, Valparaíso, Talcahuano y Los Andes, como Coordinadores Responsables de la Calidad, a los siguientes funcionarios:

Aduana Metropolitana	Rodrigo Díaz Alegría
Aduana Valparaíso	Pamela Alfaro Silva
Aduana Talcahuano	Wildo Arévalo Menay
Aduana Los Andes	José Villalón Alfaro

Al Coordinador Responsable de la Calidad le corresponderá ejercer las siguientes funciones, independiente de sus otras responsabilidades:

- a. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en su Aduana.
 - b. Mantener informado al Representante de la Dirección y al Comité Responsable de Calidad.
 - c. Generar y mantener registro de las revisiones;
 - d. Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la calidad;
 - e. Generar información sobre estado general del Sistema de Gestión de la Calidad de su Aduana;
 - f. Actuar como secretario de las reuniones del Comité Responsable de la Calidad; y
 - g. Demás funciones de su competencia que el Director Regional o Administrador de la Aduana o Representante de la Dirección le encomiende.
5. Las responsabilidades de los roles antes indicados serán asumidas por los titulares o suplentes de dichos cargos y, en su ausencia, por sus respectivos subrogantes.

En el caso de los Coordinadores Responsables de Calidad, en su ausencia, sus funciones serán asumidas por los funcionarios nombrados por quién designe el Director o Administrador de Aduana correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO

SERGIO MUJICA MONTES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RGH/LC/PGSch/MTV/MRP
Distribución
Interesados
Subdirecciones y Departamentos Staff
Aduanas Metropolitana, Valparaíso, Talcahuano, Los Andes
Departamento de Personal
Subdepartamento de Partes e Informaciones

Correlativo 2141